Republica de Colombia

89

JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C. 17 de septiembre de 2020

OFICIO N° 0762

Señor(es)

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.
División de Cobranzas
CIUDAD

Ref.: PROCESO N° 202000116 de SUCESIÓN INTESTADA de JAIME BENIGNO ESTRELLA COLLANTES

Comunico a usted que esta sede judicial, en auto del 7 de julio de 2020 proferido en el proceso de la referencia, ORDENÓ para los fines y efectos del Art.844 del estatuto tributario, remitir a esa entidad en archivo adjunto, los inventarios y avalúos presentados dentro de la SUCESIÓN INTESTADA de JAIME BENIGNO ESTRELLA COLLANTES con CEDULA DE EXTRANJERIA 50173 .

En consecuencia sírvase tomar atenta nota del presente para que si a bien lo tiene, se haga parte en el presente asunto.

Atentamente,

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
JUEZ

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 9 MAR 2021

REF.- SUCESIÒN
No. 11001-31-10-022-2020-00116-00

RECONOCER como herederos a VIOLETA INÈS, GLADYS ADRIANA y a JAIME IGNACIO ESTRELLA NIÑO en calidad de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al Dr. Gerardo Mora Borda como apoderado de los herederos mencionados anteriormente, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por **secretaría**, tramítese vía electrónica el oficio No. 0762 de 17 de septiembre de 2020 dirigido a la DIAN (fl. 89), anexando los respectivos inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm 25 de fecha 10 MAR 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G